

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Boletín 35 25 de noviembre de 2020

IEPAC Yucatán se suma a Iniciativa 3 de 3 contra la violencia



En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se sumó a la Iniciativa 3 de 3 contra la violencia.

En Sesión Extraordinaria transmitida a través del canal de Youtube lepac Yucatan, se anunció que se han iniciado los trabajos en el ámbito de las atribuciones institucionales para el diseño de acciones de seguimiento en el registro de candidaturas.

Con esta adhesión se pretende impedir que personas con procesos jurídicos abiertos como deudores morosos de pensión alimenticia, acosadores o agresores de género se postulen a alguna candidatura de elección popular.

En ese sentido durante la sesión, y en cumplimiento a lo mandatado en las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, también fueron aprobados esta tarde los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Entre los aspectos incluidos en el documento se encuentra la obligatoriedad para los partidos políticos de solicitar a las y los aspirantes a una candidatura firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo supuestos como el haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Asimismo, deberán manifestar no haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o haber sido persona condenada o sancionada como deudor alimentario moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.

Otro tema aprobado fueron Lineamientos para la habilitación y funciones de las y los coordinadores distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Previamente, en Sesión Ordinaria del Consejo, se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para la selección de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarias o Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales y Municipales y se hizo entrega de Informes por parte de la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Temporal de Seguimiento al Convenio y Plan Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 con el Instituto Nacional Electoral.